

## Sistema de Gestión de la Calidad

# PLAN DE CONVIVENCIA

FECHA	FIRMA
27-09-19	

01-10-08 Rev 0	Redacción original
12-09-13 Rev 1	Renovación del plan
22-10-15 Rev 2	Adaptación a nueva imagen corporativa

# PLAN DE CONVIVENCIA – SALESIANOS EL PILAR

## 1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

De manera general, los principios, descripción de las conductas conflictivas, procedimientos y sanciones se recogen en el RRI del Centro.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. No solo aspectos organizativos, aun siendo estos muy importantes. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo es necesario potenciar una serie de valores fundamentales (respeto, empatía, perdón, responsabilidad...) y unas habilidades de comunicación y de relación social.

Los objetivos específicos del presente Plan, en cumplimiento del Decreto 15/2007 de 19 de abril de la Comunidad de Madrid, relativo al marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid, son:

1. Favorecer la convivencia en el Centro.
2. Favorecer el respeto e igualdad entre las personas.
3. Favorecer la integración de los inmigrantes y otros alumnos nuevos en el colegio.
4. Contribuir al desarrollo de los valores del humanismo cristiano, favoreciendo una educación de calidad y el crecimiento y maduración de las personas.
5. Fomentar el sentido de pertenencia a la Comunidad Educativo-Pastoral dándole mayor protagonismo.

## 2. ACCIONES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

### 2.1. Actividades realizadas en el Centro:

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Proyecto Don Bosco.	Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia al centro, una visión positiva de la vida y vivir los valores del humanismo cristiano <b>(1, 4, 5)</b>	Profesorado y alumnado.	Hasta el 31 de enero.
Celebración de las fiestas colegiales.	Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia al Centro y una visión positiva de la vida. <b>(1, 5)</b>	Profesorado con los alumnos.	En varios momentos del año, especialmente el 31 de enero y el 24 de mayo.
Salidas formativas y lúdicas.	Mejorar la convivencia y el conocimiento entre alumnos y profesores. <b>(Todos)</b>	Claustros de profesores.	A lo largo del curso.
Convivencias de reflexión desde los valores del Evangelio. <small>(Participan desde 6º EP a 2º BACH y CFGM)</small>	Contribuir al desarrollo integral de la persona. <b>(1, 2, 4)</b>	Equipos de pastoral y tutores.	A lo largo del curso.
Jornadas de animación a la lectura, certamen literario, debates...	Favorecer el sentido estético y la sensibilidad de los alumnos. <b>(2, 4, 5)</b>	Profesorado de lengua española y literatura, claustros de profesores.	En torno al día del Libro. Los debates durante todo el año.
Actividades de intención social: Domund, Operación Bocata, Operación Kilo, Semana solidaria, apadrinamientos,...	Desarrollar la solidaridad y el sentido de la justicia. <b>(4)</b>	Equipos de pastoral y tutores.	A lo largo de todo el curso.
Convivencia intercultural. Presentación de países, costumbres, folklore,... de los países de la UE.	Favorecer el conocimiento, respeto e integración de otras culturas <b>(2, 3)</b>	Claustro de profesores y Departamento de Inglés.	Mes de Mayo (en torno al día de Europa).
Campeonatos escolares y actividades de tiempo libre.	Aprender a respetar las normas y favorecer el asociacionismo. <b>(1, 2, 3, 4)</b>	Profesores de EF, Coordinadores de Pastoral y Centro Juvenil.	Durante todo el curso.

Jornadas de Puertas Abiertas.	Dar a conocer el Centro en el entorno. <b>(5)</b>	Directores.	Según calendario.
Campañas sobre valores desarrolladas en los "Buenos Días".	Asimilar y vivir los valores del humanismo cristiano. <b>(4)</b>	Equipos de pastoral y Orientación y tutores.	Durante todo el curso.
Elección de delegados.	Ejercer la responsabilidad y fomentar el sentido democrático. <b>(2, 4, 5)</b>	Tutores.	Mes de septiembre.
Encuentros y reuniones generales con las familias y entrevistas personales con ellas.	Conocer, involucrar y fomentar la participación de los padres como miembros de la Comunidad educativa. <b>(5)</b>	Directores y tutores.	Durante todo el año.
Presentación del Plan de convivencia y las normas de convivencia.	Favorecer la implicación en la convivencia en el Centro. <b>(Todos)</b>	Comisión de Convivencia, directores, tutores y Departamento de Orientación.	Durante el primer trimestre.
Charlas formativas sobre diversos aspectos de la convivencia y la persona.	Contribuir a la maduración de las personas. <b>(4)</b>	Departamento de Orientación y Departamentos Educativos.	A lo largo del año en las sesiones grupales de tutoría.
Desarrollo de temas y actividades referentes a diversos aspectos relacionados directamente con la convivencia e incluidas en el PAT: autoestima, resolución de conflictos, tolerancia, interculturalidad, normas de urbanidad,...	Contribuir a la mejora de la convivencia y al desarrollo de las personas. <b>(Todos)</b>	Dirección Pedagógica, tutores con la colaboración del Departamento de Orientación.	A lo largo del año en las sesiones grupales de tutoría.
Actos de graduación y despedida de los alumnos.	Fomentar el sentido de pertenencia. <b>(1, 4)</b>	Dirección Pedagógica y Claustros.	Final del curso.

Grupos de formación humana y cristiana.	Asimilar y vivir los valores del humanismo cristiano. (4)	Equipos de pastoral, voluntarios y Centro Juvenil.	Durante el curso.
Actividades de pastoral con los alumnos.	Potenciar el desarrollo de las capacidades y fomentar la responsabilidad personal. (1,4)	Equipos de pastoral y Claustro.	A lo largo del curso (recreo del mediodía).
Entrevistas personalizadas y planes de seguimiento individualizados.	Mejorar la convivencia. (4)	Dpto. Orientación y Dpto. de pastoral y Equipo de convivencia.	Cuando sea necesario.
Grupo de Oración.	Fomentar momentos de oración y reflexión personal. (2 y 4)	Dpto. pastoral y Claustro.	A lo largo del curso (recreo del mediodía).

## 2.2. Actuaciones preventivas realizadas en el Centro:

- Uso de técnicas de aprendizaje cooperativo que favorezcan la relación, el trabajo en equipo y el respeto mutuo.
- Presencia activa de los profesores en los recreos, entradas y salidas al Centro.
- Potenciación de una comunicación cordial y cercana con los padres.

## 2.3. Equipos de convivencia por secciones

Cada sección del Centro cuenta con un Equipo de Convivencia que se encarga de velar por la existencia de unas relaciones interpersonales de acuerdo con el Ideario Propio y los objetivos indicados en el presente Plan.

Está compuesto por: el Director Pedagógico, Orientación, Pastoral y Coordinación. Se reúne de manera periódica.

## 3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

---

### 3.1. Composición:

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar está formada por miembros elegidos de entre sus componentes. En concreto, son:

1. El Director.
2. Los Directores Pedagógicos (para casos específicos, el Director de la etapa implicada).

3. Un Profesor.
4. Un padre de alumno.
5. Un alumno.

Podrá actuar presidida por el Director Pedagógico por delegación, al efecto, del Director del Centro.

### 3.2. Funciones

Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

- a) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del Centro.
- b) Impulsar entre los miembros de la Comunidad Educativo-Pastoral el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- c) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de convivencia.

## 4. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

---

### 4.1. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- a. Colaborando en la creación de un ambiente agradable en el Centro.
- b. Poniendo en práctica las normas de educación.
- c. Evitando expresiones inadecuadas u ofensivas y riñas o peleas.
- d. Cuidando las instalaciones, el mobiliario y el material.
- e. Manteniendo durante las clases un comportamiento que facilite el mayor rendimiento y aprovechamiento posibles.

### 4.2. La forma de vestir y la presentación personal deben contribuir a crear el clima de trabajo propio de un ambiente escolar.

- a. Desarrollando unos hábitos básicos de higiene personal.
- b. Siendo obligatorio el uso del uniforme deportivo oficial del Centro en las clases de Psicomotricidad y Educación Física
- c. No estando permitido: llevar la ropa interior visible por los demás, indumentaria playera (bañador, chanclas, etc.), ropa con imágenes o mensajes inapropiados, ofensivos o agresivos, llevar la cabeza cubierta en el interior del edificio con gorras o similares, uso de piercings y prendas que dejen la espalda y/o el vientre al descubierto.

#### **4.3. Estar en cada momento donde se debe, aprovechando al máximo la actividad que se esté desarrollando.**

- a. Considerándose fundamental la puntualidad.
- b. Siendo las salidas culturales, convivencias y fiestas colegiales de asistencia obligatoria y formando parte de la actividad curricular del Centro.
- c. Estando prohibido salir de las instalaciones del Colegio sin permiso del Coordinador o del Director Pedagógico durante el periodo lectivo (y durante las comidas, si el alumno come en el Centro). Los alumnos de Bachillerato, C.F.G.M. y C.F.G.S. podrán salir durante los recreos y después de las comidas.
- d. No pudiendo recibir visitas los alumnos a no ser de sus padres, que lo harán a través de la recepción informando de forma explícita al tutor.
- e. Guardando orden, disciplina y diligencia en los desplazamientos fuera del aula.
- f. Estando prohibido fumar dentro del recinto escolar, así como en las actividades organizadas por el Centro fuera de él.
- g. Estando prohibida la tenencia, tráfico, consumo o promoción de cualquier tipo de droga, bebida alcohólica o cualquier otra sustancia que perjudique la salud, tanto dentro del recinto escolar como fuera del mismo en el ámbito de actividades escolares. Asimismo, tampoco está permitida la participación en actividades educativas curriculares o extracurriculares bajo los efectos de dichas sustancias.
- h. Considerándose que 15 minutos es tiempo suficiente para que los padres puedan recoger a sus hijos una vez que estos han salido del Colegio. Pasado este periodo el alumno será atendido por personal del Centro, teniendo que abonar el servicio de guardería.
- i. Conservando la agenda, los libros y los cuadernos en buenas condiciones.
- j. Justificando las ausencias y retrasos al tutor a través de la plataforma EDUCAMOS.
- k. Estando prohibido el uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos durante la jornada escolar, así como grabar cualquier tipo de imagen y/o audio en el Centro o en cualquier otra actividad organizada por él. En caso de pérdida o deterioro el Centro no se hará responsable de dichos dispositivos.
- l. Avisando a las familias desde el Centro cuando los niños presenten síntomas de enfermedad o en caso de accidente.

## 5. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU TRATAMIENTO

---

### 5.1. Faltas leves:

#### 5.1.1. Son faltas leves las siguientes:

Cualquier infracción a las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia o el Reglamento de Régimen Interior, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

#### 5.1.2. Las faltas leves se corregirán con las siguientes sanciones:

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las sanciones que se contemplan en dicho Reglamento se incluirán las siguientes:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Coordinador o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el Centro antes y/o después de la jornada escolar.
- c) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- d) La realización de tareas o actividades de carácter académico.

### 5.2. Faltas graves:

#### 5.2.1. Son faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativo-Pastoral.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de convivencia.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.

- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta leve.

#### **5.2.2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:**

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Coordinador o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el Centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

### **5.3. Faltas muy graves:**

#### **5.3.1. Son faltas muy graves las siguientes:**

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del Centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el Centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta grave.

### **5.3.2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:**

- a) Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de Centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del Centro.

### **5.4. Medidas educativas y de seguimiento en caso de sanción:**

En los casos de sanciones vinculadas a faltas graves y muy graves, éstas irán acompañadas de medidas educativas y de seguimiento. El objetivo de estas medidas es mejorar la conducta general de los alumnos y prevenir la reiteración de faltas.